Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 3360

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.

Viña del Mar, 09 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.798, de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Factura N° 3679 y 3686 de fecha 18 y 21 de agosto de 2015, respectivamente; de cesiones de factura fecha 26 de agosto de 2015;y demás antecedentes tenidos a la vista,.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cesión de crédito efectuada con fecha 26 de agosto de 2015, da cuenta de cesión de las facturas N° 3679 y 3686 de fecha 18 y 21 de agosto de 2015, por un monto ascendiente a 1.764.782.- y $ 2.171.411.-, respectivamente, del cedente don JUAN FRANCISCO BAHAMONDES CUBILLOS, cédula de identidad N° 6.736.968 – 8, domiciliado en calle Blanco Encalada N°4651, comuna de Olmué, mediante la notificación del notario autorizante Luis Fischer Yavar en favor del cesionario Tanner Servicios Financieros S.A., RUT 96.667.560 – 8.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley Nº 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientas se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

AUTORICESE el pago, a Tanner Servicios Financieros S.A., RUT 96.667.560 – 8, con domicilio Huérfanos N° 863, Piso 3, comuna de Santiago, la suma de 1.764.782.- y $ 2.171.411.-, correspondiente a las facturas N° 3679 y 3686 de fecha 18 y 21 de agosto de 2015, respectivamente, de la empresa JUAN FRANCISCO BAHAMONDES CUBILLOS, cédula de identidad N° 6.736.968 – 8, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

PCC/RSA/LPA/ngm
Distribución:
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Subdirección de Planificación
Unidad Jurídica
Oficina de Partes
[redacted]